Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORME N°: 08	**SUPERVISION**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
			PARA PAGO		☒
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[10-2024]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-08-2024]	Hasta:	[31-08-2024]	
Periodo para pago	Desde:	[01-08-2024]	Hasta:	[30-08-2024]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☒	NÚMERO:	SSYPS-CD-003-2024		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	01	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☒ **NO**			
OBJETO: *Prestación de servicios profesionales para acompañar a la alcaldía de Itagüí en la gestión y operación del programa "Salud en emergencias y desastres, una oportunidad para la vida"*					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGÜÍ			
	CC. o NIT	811.014.616-1			
	Representante Legal (RL)	*MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO*			
	C.C del RL	71.713.833			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$ 1.478.440.972,00	1.137,26 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: doce (12) pagos mensuales, iguales en valor cada mes para las actividades: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 bajo la modalidad de capitación (artículo 4 del Decreto 4747 de 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones: "Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas) dadas las características del			

MUNICIPIO

		componente ya que se debe garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para el logro de las actividades. Para las actividades: 1.6, 1.7, 1.8, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, se pagarán mensualmente bajo la modalidad de evento, es decir, por actividad efectivamente realizada, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
	No Aplica	*No Aplica*		*No Aplica*
	FORMA DE PAGO:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$ 1.478.440.972,00		1.137,26 SMLMV
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		01-01-2024		31-12-2024
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	No Aplica	*No Aplica*		*No Aplica*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	30		
	FECHA:	01	01	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	34		
	FECHA:	01	01	2024

SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	

SUPERVISOR	NOMBRE:	*Erika Arango Montoya*
	CARGO:	*Subsecretaria de Salud Pública*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*erika.arango@itagui.gov.co*
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	FE7216	$ 101.745.039	240009796	11/04/2024	Pago Total	21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	38.242.572	0
						21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	63.502.467	
02	FE7317	$ 101.745.039	240011122	18/04/2024	Pago Total	21CA.2.3.2.02.02.009.0 2-01	38.242.572	0
						21CB.2.3.2.02.02.009.0 5-01	63.502.467	
03	FE7698	102.411.706	240026560	4/09/2024	Pago parcial	21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	38.242.572	64.169.134
03	FE7698	102.411.706	240028049	19/09/2024	Pago Total	21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	64.169.134	0
04	FE8237	118.620.011	240028344	25/09/2024	Pago parcial	21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	80.377.439	38.242.572

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME								
Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
04	FE8237	118.620.011	240028350	25/09/2024	Pago Total	21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	38.242.572	0
TOTALES		$ 424.521.795					$ 424.521.795	

OBSERVACIONES: No aplica

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 1.478.440.972
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 1.478.440.972
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 732.423.579
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 424.521.795
G	Valor autorizado de esta acta	$ 103.078.372
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 835.501.951
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 642.939.021

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica	34	21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	$ 64.835.800,00
		21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	$ 38.242.572,00
VALOR TOTAL FACTURA			$ 103.078.372,00

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al contratista a manera de octavo pago la suma de: CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML ($ 103.078.372,00).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES		
Actividad 1.1*. Atender, clasificar y registrar toda llamada o solicitud recibida con el seguimiento correspondiente y garantizar la articulación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) con el numero único de emergencias 6044445918 del municipio de Itagüí, con este registro el SEM hará el despacho del recurso requerido. Se atenderán todas las incidencias generadas en la jurisdicción del municipio de Itagüí.*	Se alcanza una ejecución al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Se anexa archivo denominado "Base_datos_agosto_2024.pdf" con los registros de 598 llamadas recibidas, con un número de 628 atenciones registradas y archivo "INFORME_AGOSTO.pdf". Revisada la base de datos se identifica que existen usuarios repetidos en las incidencias en un total de cinco casos, específicamente en las incidencias: 20245, 20371, 20387, 20415, 20549.	
Actividad 1.2. *Coordinar y gestionar la respuesta en salud requerida según el caso para la atención de las situaciones de urgencia, emergencia o desastre reportadas por la comunidad o por las autoridades, para lo cual se contará con un profesional en*	Se alcanza una ejecución al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Se anexa archivo denominado "Base_datos_agosto_2024.pdf" con los registros de 598 llamadas recibidas, con un	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
medicina por lo menos doce (12) horas al día, siete (7) días a la semana (de acuerdo al comportamiento epidemiológico y en concertación con la Secretaría de Salud y Protección Social) y dos tecnólogos o técnicos profesionales en atención Prehospitalaria veinticuatro (24) horas siete (7) días a la semana, dejando los registros respectivos con fines estadísticos y de seguimiento; un tecnólogo o técnico profesional en atención Prehospitalaria doce (12) horas al día, siete (7) días a la semana (de acuerdo al comportamiento epidemiológico y en concertación con la Secretaría de Salud y Protección Social).	número de 628 atenciones registradas y archivo "INFORME_AGOSTO.pdf". Se anexa además cuadro de turnos del personal que opera el sistema de emergencias médicas y archivo "MINUTA_AGOSTO_2024.pdf" y "CUADRO_TURNOS_AGOSTO_2024.pdf"	
Actividad 1.3. *Gestionar, asesorar y orientar a las situaciones reportadas por la comunidad y/o las autoridades en las emergencias psiquiátricas y/o situaciones que afecten la Salud Mental las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, para lo cual se contará con un profesional en psicología veinticuatro (24) horas al día.*	Se alcanza una ejecución al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Se anexa archivo denominado "Incidencias_SM_agos_2024_.xlsx" con los registros de 76 llamadas recibidas en el período, en donde se consigna la información relacionada con cada incidencia y las acciones realizadas, se realizan además actividades de seguimiento a pacientes. Además, se entrega archivo denominado "Informe_LASM_agos_2024.pdf"	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
Actividad 1.4. *Prestar atención Prehospitalaria y traslado de pacientes pertenecientes a la Población Pobre No Asegurada del municipio de Itagüí desde el sitio de ocurrencia del evento, contando con un sistema de georreferenciación y comunicación a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y los procedimientos de triage requeridos que les permita clasificar los pacientes conforme su gravedad y la complejidad del servicios de salud necesarios para trasladarlos a la institución indicada en el momento oportuno. Los demás pacientes serán atendidos y trasladados bajo las mismas premisas y el cargo se hará a la Entidad Responsable de Pago. Los pacientes atendidos por el SEM deberán ser traslados a la institución apropiada y con la oportunidad requerida, según las condiciones de salud de la persona, acorde con el direccionamiento.*	Se alcanza una ejecución al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Se anexa archivo denominado "Base_datos_agosto_2024.pdf" con los registros de 598 llamadas recibidas, con un número de 628 atenciones registradas y archivo "INFORME_AGOSTO.pdf". Se trasladan 182 pacientes (Columna AY - IPS a la cual fue trasladado), de los cuales 175 presentan como desenlace transporte hospital o secundario (Columna AE, Desenlace).	
Actividad 1.5. *Coordinar de manera efectiva los traslados con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) de cada ESE o IPS con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de la atención a los pacientes. En caso de no lograr la coordinación efectiva el personal del SEM deberá documentar y dejar soportes de la situación presentada.*	Se alcanza una ejecución al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Se anexa archivo denominado "Base_datos_agosto_2024.pdf" con los registros de 598 llamadas recibidas. Se entregan archivos denominados "REPORTE_REGULACION_FUERA_MUNICIPIO_AGOSTO.pdf" y "REPORTE_REGULACIÓN_M	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
	UNICIPAL_AGOSTO.pdf" en donde se evidencia comunicación con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias de IPS ubicadas dentro y fuera del municipio de Itagüí.	
Actividad 1.6. *Promover la formación del talento humano que hace parte del SEM acorde con las necesidades del sistema a través de tres (3) eventos. La programación y ejecución de la actividad deberá ser coordinada con la Secretaría de Salud y Protección Social a través del supervisor del contrato.*	Se alcanza una ejecución acumulada al mes de agosto de 2024 del 66.66%. Actividad no programada para el mes de agosto.	
Actividad 1.7 *Realizar acciones de monitoreo en línea para cada una de las zonas cardioprotegidas que dé cuenta del funcionamiento del DEA, llamada automática a central de atención de emergencias, mensajes de texto o llamadas con alarmas de emergencia a tres (3) líneas de celulares, las cuales serán acordadas por parte de la Secretaria de Salud y Protección Social, monitoreo del sistema de GPS de cada uno de los DEA para ubicación del equipo cuando este sea movido de su sitio original, aplicación móvil (APP) o programa informático diseñado como herramienta para ubicación de los DEA en una emergencia médica, a la cual deberá tener acceso la Secretaría de Salud y/o la institución que ésta designe…*	Se presenta informe de monitoreo de zonas cardio protegidas denominado: "INFORME_ZONAS_CARDIO_PROTEGIDAS_AGOSTO.pdf" donde se relacionan las acciones adelantadas en el periodo de supervisión.	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
Actividad 1.8 *Apoyar a la Secretaría de Salud en la realización de autopsias psicológicas a las familias sobrevivientes del evento suicida con ocurrencia o residencia en el municipio de Itagüí. La información generada en esta actividad será de absoluta reserva y solo podrá ser utilizada por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social con fines académicos, de investigación y soporte para el diseño de programas y proyectos*	Actividad no programada ni ejecutada en el periodo	
Actividad 2.1 *Apoyar a la Secretaría de Salud y Protección Social con la realización de treinta (30) intervenciones de información y educación lúdico reflexivas, donde se sensibilice a la población en general, distribuidas así: sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora diez (10), prevención de quemaduras por líquidos hirvientes diez (10) y prevención de intoxicaciones por alimentos e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas diez (10).*	Actividad no programada en el periodo.	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
Actividad 2.2 *Realizar cinco (05) caravanas navideñas con intervenciones de información y educación por diferentes barrios del municipio de Itagüí donde se sensibilice a la población en general sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora.*	Actividad no programada en el periodo.	
Actividad 2.3 *Realizar cinco (5) tomas reflexivas con intervenciones de información y educación para la población institucionalizada para promover la prevención de quemaduras por líquidos hirvientes y la prevención de accidentes en el hogar.*	Actividad no programada en el periodo.	
Actividad 2.4 *Hacer cien (100) intervenciones de información y educación del tipo lúdico reflexivas de sensibilización, dirigida a la población escolar públicos y/o privados, grupos organizados de cualquier tipo, población con discapacidad y adultos mayores del municipio de Itagüí, distribuidas de la siguiente manera: sobre la prevención de lesiones por uso de pólvora cuarenta (40), prevención de quemaduras por líquidos hirvientes treinta (30), prevención de accidentes en el hogar treinta (30).*	Actividad no programada en el periodo.	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
Actividad 2.5 *Realizar dos (2) simulacros enfocados a una emergencia que movilice el sistema de atención municipal incluyendo a por lo menos un prestador de servicios de salud dentro de la jurisdicción del Municipio de Itagüí.*	Se alcanza una ejecución acumulada al mes de agosto de 2024 del 50%. Actividad no programada para el mes de agosto.	
Actividad 2.6 *Realizar un (1) congreso para el fortalecimiento y preparación del talento humano en el abordaje de emergencias y desastres en Salud Pública.*	Actividad no programada en el periodo.	
Actividad 2.7 *Realizar una (1) campaña de posicionamiento del Sistema de Emergencias Médicas en el municipio de Itagüí*	Se alcanza una ejecución al mes de junio de 2024 del 23.33%. Se realizaron dos actividades para el mes de agosto los días 14 y 15 en el parque principal, para un total acumulado de siete stands.	
RESULTADOS		
Entregar informe mensual de las actividades realizadas las cuales deberán ser registradas en el aplicativo dispuesto por la administración municipal de Itagüí para tal fin, (en caso de que el aplicativo falle se deberá utilizar solamente las plantillas entregadas por la Secretaría de Salud y Protección Social). El informe mensual así mismo deberá incluir las actividades educativas y capacitaciones ejecutadas con el siguiente alcance: objetivo, duración, materiales entregados, metodología, evaluación,	Se recibe informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivos anexos relacionados	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
conclusiones y recomendaciones, además de registro fotográfico y fílmico.		
Entregar Informe final consolidado de las actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No aplica

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

No aplica

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

MISAEL ALBERTO CADAVID JARAMILLO
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí

ERIKA ARANGO MONTOYA
Supervisora
Subsecretaria de Salud Pública

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

MUNICIPIO